



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
IES "MARISCAL RAMÓN CASTILLA" DE CACHIPUCARA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cachipucara, 14 de marzo del 2025.

OFICIO N° 009-2025-ME-DREP-UGELEC-DSQ-DIES/MRC.

SEÑORA : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

PRESENTE.-

ASUNTO : COMUNICO PROPUESTA DE DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES DEL PROFESOR WILY RIVERA PACCO DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA POR 19 DÍAS A PARTIR DEL 17 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DEL 2025.

REF. : D.S. 002-2025-MINEDU; RVM N° 081-2023-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar que el profesor **WILY RIVERA PACCO** de la especialidad **DE EDUCACIÓN FÍSICA**, solicitó Licencia sin goce de remuneraciones por 19 días, **desde el 17 de marzo al 04 de abril del 2025**, motivo por el cual propongo al profesor reemplazante **CCOPA FLORES LUIS CARLOS** identificado con **DNI N° 43514356** con título a nombre de la nación como **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA**, por dichos días en salvaguarda de los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria "MARISCAL RAMÓN CASTILLA" de Cachipucara.

ADJUNTO AL PRESENTE:

1. Copia de los requisitos según la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU**, presentado por el profesor Wily Rivera Pacco.
2. Copia del legajo del Licenciado Luis Carlos CCopa Flores.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Lic. Dina Santos Quispe
DIRECTORA

SOLICITO: Licencia

SEÑORA: Prof. DINA SANTOS QUISPE
Directora de la I.E.S. Mariscal Ramón Castilla

Yo, **WILY RIVERA PACCO** identificado
con DNI 42292114, domiciliado en el Jr.
Bartolina Cisa 112 de la ciudad de Puno.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle lo siguiente:

Que, debido a que mi persona tiene que atender algunos asuntos particulares, es que solicito tenga a bien concederme licencia sin goce de remuneración desde el día 17 de marzo al 04 de abril del presente año.

POR LO EXPUESTO

Ruego a Ud. Acceder a mi petición por ser justicia y legal.

Cachipucara, 07 de febrero de 2024

Atentamente,



WILY RIVERA PACCO
DNI: 42292114





CURRICULUM VITE

DATOS PERSONALES:

NOMBRES: LUIS CARLOS

APELLIDOS: CCOPA FLORES

FECHA DE NACIMIENTO: 05/09/1985

LUGAR: PUNO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI NRO 43514356

DOMICILIO: JR. MARISCAL NIETO 165 INT.D-

5 --PUNO CELULAR: 969666661

E-MAIL: luiscarlosccopaflores[@gmail.com](mailto:luiscarlosccopaflores@gmail.com)

ESTUDIOS TERMINADOS.

- Escuela (Gran Unidad Escolar San Carlos (1992 -1997) Puno
- Colegio (Gran Unidad Escolar San Carlos 1998-2002) Puno
- Egresado De La Escuela Profesional de EDUCACIÓN FÍSICA - UNA – Puno



PERFIL PROFESIONAL:

- Excelente desempeño en mi labor docente, buenas relaciones interpersonales, capacidad de liderazgo e iniciativa, facilidad para trabajar en grupo, dedicación, responsabilidad y compromiso en el trabajo.



FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA – UNA PUNO
- Otros afines.



APTITUDES:

- Capacidad de utilizar la tecnología
- Alto potencial de desarrollo



ACTITUDES:

- Prestar servicios con óptima calidad
- Responsabilidad y capacidad de compromiso



CONOCIMIENTOS DE COMPUTACIÓN:

- Microsoft Word
- Excel
- Power Point



ACTIVIDADES DE TRABAJO:

- **JAMES BALWIN - JULIACA - 2017**
- **HORACIO ZEVALLOS GAMES – DESAGUADERO – 2018**
- **JULI MOLINO – 2019**
- **IEP 70356 CHIJICHAYA – 2020**
- **IEP 70343 MAZOCRUZ ILAVE – 2022**
- **IEP 70018 TUPAC AMARU ILAVE – 2022**
- **IEP 70315 GLORIOSO 895 ILAVE – 2024**

Puno, 14 de Marzo del 2025



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Confiere el Título Profesional de:
Licenciado en Educación Física

a:

**Luis Carlos
Gropa Flores**

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

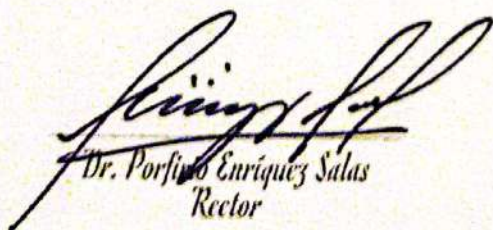
Facultad de:

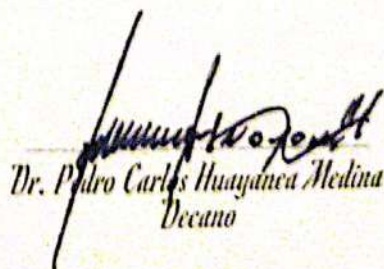
Ciencias de la Educación

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en

Puno, a los 28 días del mes de Agosto del 2017


Dr. Porfirio Enríquez Salas
Rector


Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina
Decano


Mg. Wifredo Coasaca Núñez
Secretario General

UNA-P-00009286

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, **LUIS CARLOS CCOPA FLORES**Identificado (a) con D.N.I. N° **43514356**, con fecha de nacimiento **05/09/85** y
domicilio actual en **Jr. MARISCAL NIETO 165 - D** correo
electrónico **luiscarlosccopaflor@** y teléfono **969.666661**
DECLARO BAJO JURAMENTO: **gmail.com**

No	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	☒	Tengo buena conducta.
No	☒	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	☒	Tengo menos de 65 años.
☒	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
☒	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria.
☒	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
☒	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
☒	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
☒	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
☒	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
☒	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
☒	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica.
No	☒	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de **ILAVE** a los **14** días del mes de **MARZO** del 20**25**

(Firma)

DNI: **43514356**

(Huella dactilar Índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, LUIS CARLOS CCOPA FLORES

Identificado (a) con D.N.I. Nº 43514356 y
domicilio actual
en Jr. MARISCAL NIETO 165-D

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No ☒	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No ☒	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No ☒	Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
No ☒	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de ILAVE a los 14 días del mes de MARZO del 2025


DNI: 43514356



Huella dactilar
(Índice derecho)



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, LUIS CARLOS CCOPA FLORES
Identificado (a) con DNI Nº 43514356, y
domicilio actual en Jr. MARISCAL NIETO 165-D

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
X		

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de ILAVE a los 14 días del mes de MARZO del 2025


(Firma)

DNI: 43514356



Huella dactilar

(Índice derecho)



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, **LUIS CARLOS ECOPA FLORES**

identificado con DNI N° **43514356**

con dirección domiciliar:

Jr. HORISCA NIETO 165 - D

en el Distrito: **PUNO** Provincia:

PUNO

Departamento

PUNO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
	X	
No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:
X		

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	☐ Nombrado ☐ Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho

vínculo laboral. Dado en la ciudad de **ILAVE** a los **14** días del mes de **MARZO** del

2025

Firma DNI **43514356**

Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991¹Yo, LUIS CONLOS FLORES CCOPA
identificado con DNI N° 43514356

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)☒ AFP (Sistema privado de pensiones)Integra ☐Profuturo ☒Habitad ☐Prima ☐

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

☐ Sistema Nacional de Pensiones (ONP)☐ Sistema Privado de Pensiones (AFP)Dado en la ciudad de ILAVE a los 14 días del mes de MARZO del 2025Firma
DNI 43514356Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹ Artículo 16 de la Ley N° 28991, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO ACADÉMICO
"Formando Profesionales para los Nuevos Tiempos"



REGISTRO N° ED - JF-UNSA-ED

El Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Agustín

Atendiendo que don (doña):

Copa Flores Luis Carlos

*En el programa de **DIPLOMADOS DE ALTA ESPECIALIZACIÓN**, ha aprobado el programa de estudios correspondiente al presente evento académico, llevado a cabo del 25 de noviembre del 2016 al 02 de octubre del 2017, con una duración de 1200 horas, 02 dos semestres académicos y 26 créditos.*

Conforme Ley Universitaria 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín

Se otorga el

**Diplomado de Alta Especialización y Capacitación
en Educación con mención de Especialista en
PSICOMOTRICIDAD**

Por tanto se expide el presente Diploma de Especialización para que se reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en la Ciudad de Arequipa al 02 de octubre del 2017



Dr. Walter Fernández Gambarini
DIRECTOR
Departamento Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa



Mg. Christian Vizcarra Adriano
COORDINADOR
Diplomado de Alta Especialización y
Capacitación en Educación

INTERESADO



Resolución Directoral N° 1587-2018-UGEL-CH-J.

J U L I,

0 5 SEP 2018

Visto, el expediente N° 12595-2018, de fecha 15/08/2018 y demás documentos adjuntos en diecinueve (19) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0900-2018-UGEL-CH-J, de fecha 09 de marzo del 2018, se resuelve; Artículo 1°.- Aprobar el Contrato, a favor de don: *Manuel, LOPE BELTRAN*, como Profesor por horas, con Jornada Laboral de 24 Horas Pedagógicas, en la IEP. N° 70185 de Collini y IEP. N° 70174 "S.V.P.", del Distrito de Pomata, Plaza Vacante: Oficio N° 057-2018-MINEDU/SPE-OPER-UPP;

Que, por Resolución Directoral N° 1186-2018-UGEL-CH-J, de fecha 18 de mayo del 2018, se resuelve; Artículo Primero.- Rectificar, la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 0900-2018-UGEL-CH-J, 09 de marzo del año 2018, expedida a favor del Docente: Manuel, LOPE BELTRAN, en el extremo relacionado a los datos de la plaza y datos del contrato;

Que, estando a vista el expediente signado con el N° 12595-2018, de fecha 15-08-2018, mediante la cual el señor Director de la IEP. N° 70635 "Horacio Zeballos Gámez", del Distrito de Desaguadero, eleva el informe sobre la renuncia en el cargo como Profesor de Educación Física, por lo que es necesario RESOLVER el contrato del Docente: *Manuel, LOPE BELTRAN*, por **RENUNCIA VOLUNTARIA, con vigencia a partir del 08 de agosto del 2018;**

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del servicio docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

Estando a lo informado por el señor Director de la Institución Educativa, actuado por el Especialista en Administración de Personal, y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° Ley 30693, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dista otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", D.S. N° 001-2017-MINEDU, que establece normas para la contratación del personal docente en Instituciones Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, con las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, R. S N° 203-2002-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° RESOLVER, el contrato del Profesor: *Manuel, LOPE BELTRAN*, generada por R.D. N° 0900-2018, de fecha 09 de marzo del 2018 y modificada por Resolución Directoral N° 1186-2018-UGEL-CHJ-J, de fecha 18 de mayo del 2018, por renuncia voluntaria a la plaza vacante de la IEP. N° 70635, del Distrito de Desaguadero y IEP. N° 70174 "S.V.P.", del Distrito de Pomata, **con vigencia a partir del 08 de agosto del 2018.**

ARTICULO 2° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el docente que a continuación se indica:

2.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	: CCOPA FLORES
NOMBRES	: LUIS CARLOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: N° 43514356

FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
CENTRO DE ESTUDIOS
TITULO
ESPECIALIDAD
AÑO DE EGRESADO

: 05/09/1985
: N° 1043514356
: AFP. PROFUTURO CUSPP. N° 612931LCFPR2
: Universidad Nacional del Altiplano Puno
: Licenciado en Educación Física N° 013234-P-DREP.
: **EDUCACIÓN FISICA**
: Puno, 06 de noviembre del 2017

2.2) **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA
JORNADA LABORAL
CODIGO DE LA PLAZA
INSTITUCION EDUCATIVA
LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA
JORNADA LABORAL
CODIGO DE LA PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

: EDUCACION BASICA REGULAR
: **IEP. N° 70635 "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"**
: DESAGUADERO-DESAGUADERO-CHUCUITO
: 15 Horas Pedagógicas
: N° 21EV01805138
: **IEP. N° 70174 "SAN VICENTE DE PAUL"**
: POMATA-POMATA-CHUCUITO
: 03 Horas Pedagógicas
: N° 21EV01805138
: **PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA**
: Oficio N° 057-2018-MINEDU/SPE-OPER-UPP.

2.3) **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE
FECHA
NIVEL Y/O GRUPO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DEL CONTRATO

: 12595-2018
: 15/08/2018
: Grupo (G) Título Pedagógico
: 18 Horas Pedagógicas
: **A partir del 16/08/2018 al 31/12/2018**

ARTICULO 3° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (03) días consecutivos, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública. La Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública. Falsedad o irregularidad comprobada de la documentación presentada en el proceso de evaluación de contrato y/o disposición.

ARTICULO 4° RESPONSABILIZAR, al señor Director y su Comité de la Institución Educativa, sobre la evaluación y propuesta para el contrato del precitado Docente según el cuadro de méritos, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se iniciase por estos actos.

ARTÍCULO 5° AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS

DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO

LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES



NZB/DUGELCHJ.
WEVM/J-AADM.
MCHC/ESP.UPER
OAA/J-AGI
LECU/J-AAJ
LCFP/PROY.
2018-08-20
Proy. N° 0769

T.A. I Clara I. Herrera Pereyra
TECNICO ADMINISTRATIVO (a)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



Resolución Directoral N° 000642 - 2020

Ilave, 09 MAR 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CCOPA FLORES, LUIS CARLOS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43514356
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 5/09/1985
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP 70356 CHIJICHAYA
CÓDIGO DE PLAZA : 1179713717N3
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I E (R.M. N° 318-2018) DE: SEGOVIA QUESADA, SILVIA MARIBEL



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04477 N° DE FOLIOS: 9
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



QUE TRANScribe A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Israel R. Flores Maquera
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 000846 -2022

Ilave, 29 ABR 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CCOPA FLORES, LUIS CARLOS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43514356
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 5/9/1985
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 612931lcfpr2
FECHA DE AFILIACION : 1/12/2005
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 70343
CÓDIGO DE PLAZA : 21EVE2208683
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1024-2022 N° DE FOLIOS: 13
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/4/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 6 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARISOL COAQUIRA RAMOS
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

MCR/DUGELEC
FCHS/JAGA
MVE/JAGI
PROY.SISTEMAS
NEXUS
GDGC/2022



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 000845 -2022

Ilave, 29 ABR 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CCOPA FLORES, LUIS CARLOS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43514356
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 5/9/1985
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 612931lcfpr2
FECHA DE AFILIACION : 1/12/2005
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 70718
CÓDIGO DE PLAZA : 21EVE2208684
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1024 N° DE FOLIOS: 13
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/4/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 21 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARISOL COAQUIRA RAMOS
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

MCR/DUGELEC
FCHS/JAGA
MVE/JAGI
PROY.SISTEMAS
NEXUS
GDGC/2022



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Wilson R. Mamani Holguin

Wilson R. Mamani Holguin
Especialista Administrativo I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N°. 001550 -2024



Ilave, **15 OCT 2024**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CCOPA FLORES, LUIS CARLOS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43514356
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 5/9/1985
REGIMEN PENSIONARIO : NINGUNO 612931lcfr21/12/2005
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 70315
CÓDIGO DE PLAZA : 926411217018
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001949
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CGR POR MATERNIDAD DE: CHAMBI SOSA, MIRIAM VIKY, Resolución N° 001448-2024



2. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1769-2024 N° DE FOLIOS: 09
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 12/9/2024 hasta el 13/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

Baldwin

R.D. N° 8018 - DREP
JULIACA

R.D. N° 0195 - DREP
PUNO



PERÚ

Ministerio
de Educación

INICIAL

PRIMARIA

SECUNDARIA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN**

""Año del buen servicio al ciudadano ""

Resolución Directoral N° 345-2017 /ME-DREP-DUGELSR-DIEPr. JB-JULIACA

Juliaca, diciembre 30 de 2017.

Visto los informes de gestión N° 012-2016/ME-DREP-UGELSR-IEPr.JB-DACAD, , sobre el Desarrollo y cumplimiento de las actividades del Año Académico 2016, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU y en concordancia con los objetivos y el Reglamento Interno de la institución Educativa Privada James Baldwin de la ciudad de Juliaca,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 14° de la constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes la educación física y el deporte;

Que es política de la Institución Educativa James Baldwin estimular e incentivar al personal docente y/o administrativo su reconocimiento por las funciones encargadas en el periodo académico escolar 2017,

Que, es política del Ministerio de Educación del Perú, de la Dirección Regional de Educación, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román Incentivar al personal administrativo, docente y estudiante que participa de manera sobresaliente en actividades a favor de la formación de los estudiantes, y reconocer como tal,

Que, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las UGEL., D.S. N° 0711-2005-ED Orientaciones y Nomas Nacionales para la gestión de las Instituciones Educativas de EBR y ETP, y el D.S. N° 011-2012, Ley y Reglamento que establece el desarrollo dentro del respectivo año escolar,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Prof. **CCOPA FLORES LUIS CARLOS**, por su destacada participación en el desarrollo del periodo lectivo 2017, por su desempeño como **DOCENTE DE AULA EN EL NIVEL PRIMARIO**, habiendo cumplido satisfactoriamente con los Compromisos de Gestión Escolar del presente año, demostrando responsabilidad, capacidad e iniciativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER Y COMUNICAR a las autoridades pertinentes que la presente Resolución acredite Mérito de Reconocimiento en su Escalafón Personal del docente en mención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Lic. HECTOR ADCO VALERIANO
DIRECTOR GENERAL

VIVE LA UNIVERSIDAD desde el Colegio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

Baldwin

R.D. N° 8018 - DREP
JULIACA

R.D. N° 0195 - DREP
PUNO



Ministerio
de Educación

INICIAL

PRIMARIA

SECUNDARIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA "JAMES BALDWIN", DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN – JULIACA,

CERTIFICA

Que el Prof. CCOPA FLORES LUIS CARLOS identificado con DNI N° 43514356 laboró en la Institución Educativa Privada James Baldwin, en calidad de **DOCENTE DE EDUCACION FISICA DEL NIVEL PRIMARIO**; a **partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2017**, cumpliendo su rol en las horas asignadas a su cargo, habiendo demostrado responsabilidad y eficiencia en el desempeño de las actividades encomendadas conforme a los Principios y Reglamentos Institucionales.

Se otorga la certificación correspondiente a petición del interesado para los fines que considere por conveniente.

Juliaca, diciembre 30 de 2017



Lic. HECTOR ADCO VALERIANO
DIRECTOR GENERAL

VIVE LA UNIVERSIDAD desde el Colegio



PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



550578607811731763757



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

CCOPA FLORES LUIS CARLOS

Identificado(a) con DNI N° 43514356; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210001-UGEL PUNO en el 2019, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA

Oral : INTERMEDIO

Escrito : BÁSICO

Esta constancia es válida hasta el 31 de julio del 2022.

30 de julio del 2019



Nora Delgado Díaz
Directora General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Lic. Valdeia Flores Canuana
ESP. EN EDUCACIÓN PRIMARIA EIB
UGEL - PUNO

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (31 de julio del 2022), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte



TEMARIO

- Historia del Voleibol.
- FIVB
- Psico motricidad
- Mini voleibol
- El Entrenador de voleibol
- Metodología de enseñanza del saque bajo mano y el tenis.
- Metodología enseñanza de recepción de antebrazo.
- Metodología de enseñanza del voleo, ataque y bloqueo.
- Preparación física para el voleibol
- Formación de equipo complejos K1 y K2

Certificado

Otorgado a:

Luis Carlos Cappa Flores

Por haber participado en calidad de asistente en el: **"CURSO DE METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL NIVEL I"** realizado en la ciudad de Puno, los días 27, 28 y 29 de junio (fase presencial) y del 02 al 13 de julio (fase virtual), con una duración de 100 horas pedagógicas. organizado por la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva IPD y el CRD Puno. Con autorización del Ministerio de Educación a través del Instituto Peruano del Deporte



Edgar Chacalla Tispado
PRESIDENTE

CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE IPD-PUNO



Juan Ulises Lázaro Regalado
ENTRENADOR FIVB II
EXPOSITOR DEL CURSO

Puno julio del 2018



Efraín Málaga Mamani
Coordinación Regional
CAPACITACIÓN Y TÉCNICAS DEPORTIVAS



Certificación

Otorgado a: **LUIS CARLOS CCOPA FLORES**

Temario:

- Comprensión Lectora
- Razonamiento Lógico
- Conocimientos Pedagógicos
- Programación curricular por competencias
- Evaluación de los aprendizajes
- Área Curricular de Educación Física
- Área Curricular de Nivel Inicial
- Área Curricular de Nivel Primaria
- Área Curricular de Nivel Secundaria
- Psicomotricidad y Estimulación Temprana
- Deportes: Voleibol, Basquet, Atletismo
- Handball, Gimnasia, Aletre

Por su destacada participación en el "CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATO DOCENTE DEL PRESENTE AÑO 2017" Realizado en la ciudad de Juliaca del 06 de febrero al 13 Marzo del Presente año 2017. Organizado por el Colegio de Periodistas bajo los siguientes convenios **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1707 - 2016 - R-UNA** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0563-2016- DREP**, Auspiciado por la Asociación Deportiva Educativa Cultural y Social Sumaq Allin Winay Por una duración de 320 horas Pedagógicas.

Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UNA - PUNO

MSc. Hector Velasquez Sahua
DECANO FACULTAD CIENCIAS SOCIALES UNA - PUNO

Juliaca, Marzo del 2017



Dr. Romel Montesinos Condo
DECANO REGIONAL COLEGIO DE PERIODISTAS - PUNO



MSc. Magge Bonifaz Castillo
Directora del Instituto de Investigación en Educación y comunicación
"Magister Dix Xit"



Yeny Yupa Apaza
Presidenta Asociación Educativa Sumaq Allin Winay



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PUNO

COD. N° 0110004080

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



COD. N° 0080

Escuela Profesional de Educación Física
Rumbo a la Acreditación

CERTIFICADO

TEMARIOS:

- ♦ Pertinencia del proyecto educativo regional del área de educación física de la región.
- ♦ Didáctica de la educación física.
-Estrategias metodológicas aplicadas a la educación física.
-Evaluación en educación física
Diversificación curricular del área de educación física.
- ♦ Elaboración de la programación curricular en educación física en el Nivel Inicial, Primario Y Secundario.
- ♦ Promoción de la salud en el nivel escolar.

Otorgado a: **CCOPA FLORES, Luis Carlos**

Por su participación como: **ASISTENTE** en el "II CURSO TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA", organizado en coordinación con la UGEL-PUNO llevado a cabo del 11 al 17 de Marzo del 2010, con una duración de 100 horas académicas.

Puno, c.u., 17 de Marzo del 2010.



Prof. Raúl A. Vilca Quispe
Director de la Unidad de Gestión Local Puno



Dr. Saúl Bermejo Paredes
Decano FCEDUC



Msc. José Damian Fuentes Lopez
Jefe del Centro de Práctica Docente de la E.P.E.F.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO**

"Por una línea sindical clasista"

SUTE REGIONAL PUNO

CERTIFICADO

CÓDIGO DE CERTIFICADO

N° 3001712 1380 DREP

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0444-2017-DREP

T E M A R I O :

- Psicopedagogía de la educación.
- P.E.I. en el marco del enfoque por procesos.
- Efectos del neoliberalismo en la educación pública de Chile.
- Conocimientos curriculares y pedagógicos enmarcados en el D.C.N.
- Perspectivas de la evaluación de desempeño docente 2017.
- Evaluación de aprendizajes.
- Tendencias educativas en América y el mundo.
- Investigación y proyectos de innovación pedagógica.
- Enfoque por competencias en educación rural secundaria.
- Literatura y comunicación en la globalización.
- Síntesis pedagógicas en el Perú y Latinoamérica.
- Propuesta frente a la L.R.M. y su modificatoria la Ley 737.
- Nuevo Diseño Curricular 2017.
- Enfoques pedagógicos.
- Crisis educativa y problemática magisterial.
- Influencia y aporte de la Revolución de Octubre en la educación.
- Razonamiento lógico - matemático.
- Razonamiento verbal, estrategias de comprensión lectora y análisis de texto.
- Educación virtual en el Perú: TICs.
- Conocimientos pedagógicos de especialidad.
- Perfil del docente y liderazgo social.
- Otros temas de actualidad política, educativa y pedagógica.

Otorgado a: **CCOPA FLORES, LUIS CARLOS**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

en el Seminario 2017: **"ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO LABORAL Y LOS NUEVOS CAMBIOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL"** para profesores de todos los niveles y modalidades educativas, auxiliares de educación, personal administrativo, personal jerárquico, directores, estudiantes y pueblo en general; realizado a partir del 27 de febrero al 10 de marzo (presencial) y del 11 al 20 de marzo (a distancia) que incluye trabajo de investigación, con una duración de **200 horas pedagógicas**; organizado por el **SUTE REGIONAL PUNO** y desenvuelto en las sedes de: Puno, Juliaca, Ayavirí y Azángaro.

Puno, 21 de Marzo del 2017.



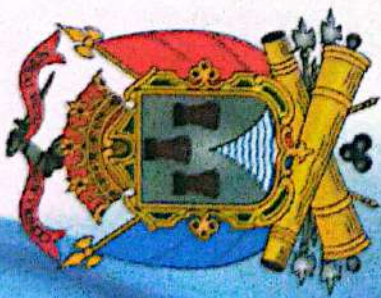
PROF. CESAR HUGO TITO ROJAS
SECRETARIO GENERAL
SUTE REGIONAL PUNO

PROF. LUIS ALBINO CHAVEZ MERMA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

P O N E N T E S :

- 1.- Congresistas de la República:
 - Prof. Edgar Ochoa Pazo (Cusco)
- 2.- Dr. Alex Alberto CHAMÁN PORTUGAL (Docente de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz - Bolivia).
- 3.- Prof. Howard ORIHUELA PAREDES (Exdocente y exdirigente del SUTE Puno).
- 4.- Prof. Edgardo TRITINI LILLO (Representante de la Asociación Gremial de Profesores de Chile).
- 5.- Lic. Simón Samuel RODRIGUEZ CRUZ (Director de la GUE San Carlos - Puno).
- 6.- Mg. Donato QUISPE ALEJO (Personal Jerárquico de la I.E.E. María Auxiliadora).
- 7.- Mg. Carlos A. MENDOZA ROJAS (Docente de la UNA - Puno).
- 8.- Prof. Mario MAYHUA QUISPE (Docente Cusco).
- 9.- Prof. Lucio CCALLO CCALLATA (Pdte. Comité Lucha Nacional de las Bases Regionales del SUTE).
- 10.- Prof. Cesar Hugo TITO ROJAS (Sec. Gral. Sute Regional Puno).
- 11.- Prof. Efraín CONDORIRAMOS (Exdirigente nacional y regional del SUTE).
- 12.- Mg. Pastor HUAYTA TICONA (Docente universitario).
- 13.- Dr. José Manuel PONCE VARGAS (Docente universitario).
- 14.- Mg. Willem ROQUE VARGAS (Docente - Puno).
- 15.- Prof. Daniel Ernesto MEDINA SOLÍS (Sec. Gral. Sute Provincial de Melgar).
- 16.- Prof. William MAMANI APAZA (Docente de maestros contratados Puno).
- 17.- Y otros docentes e intelectuales invitados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Certificado

Otorgado a: **LUIS CARLOS CCOPA FLORES**

En mérito a su esfuerzo y dedicación en la Escuela Deportiva Municipal - Ciclo Vacacional 2019 - en la **Disciplina o Taller de:.....FUTBOL.....** realizado del 10 de enero al 28 de febrero de 2019.

Puno, febrero de 2019



Martín Tricona Maquera
ALCALDE



Ing. Sandra I. Ponce Umiña
GERENTE
DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Lic. Roy Reyquer Ramos Quispe
SUB GERENTE
PROMOCIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



MINSITERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
CIRCULO DE INVESTIGACION PARA EL MEJORAMIENTO DE
LA CALIDAD EDUCATIVA



Nro. Cod. 3001402 475

Certificado

OTORGADO A: CCOPA FLORES LUIS CARLOS

POR HABER PARTICIPADO EN CALIDAD DE: ASISTENTE

En el "SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EDUCACION FISICA CENTRADA EN EL MARCO CURRICULAR DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE Y PROYECTO CURRICULAR REGIONAL". Dirigido a docentes de Educación Física, Inicial, Primaria, Secundaria, técnicos deportivos, organizado por el Circulo de Investigación para la Mejora de la Calidad Educativa, realizado desde el 06 de noviembre al 14 de noviembre del año 2014, con una duración de 200 horas académicas, autorizado con RDR N° 2373-2014-DREP.



Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



Prof. DINA INES DIAZ SUCARI
DIRECTORA COORDINADORA - CIMCE

Puno, Noviembre del 2014



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

"Por una línea sindical clasista"

SUTE REGIONAL PUNO CERTIFICADO

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0268-2018-DREP

CÓDIGO DE CERTIFICADO
N° 3001801-0453 DREP



PONENTES:

- 1.- Lic. Juan Rudy ARNEZ JAÉN
(Ex-Director de la DRE Puno)
- 2.- Msc. Maximiliano CORNEJO TURPO
(Director de la DRE Puno)
- 3.- Dr. Alex CHAMÁN PORTUGAL
(Docente de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz - Bolivia)
- 4.- Lic. Marco VENTURA RODRIGUEZ
(Docente de la Universidad Ciencias y Humanidades - Lima)
- 5.- Prof. Pedro CASTILLO TERRONES
(Pdte. de la Federación Nacional de trabajadores de la Educación del Perú)
- 6.- Prof. César Hugo TITO ROJAS
(Sec. Gral. del SUTE REGIONAL DE PUNO)
- 7.- Prof. Lucio CCALLO CCALLATA
(Dirigente del SUTE REGIONAL DE PUNO)
- 8.- Prof. Efraín CONDORI RAMOS
(Dirigente del SUTE REGIONAL DE PUNO)
- 9.- Lic. Simón RODRIGUEZ CRUZ
(Director de la G.U.E. "San Carlos" - Puno)
- 10.- Prof. Tadeo Enrique CHARCA QUISPE
(Ex dirigente nacional del SUTEP)
- 11.- Dr. José Manuel PONCE VARGAS
(Docente de Educación Básica Regular)
- 12.- Mg. Pastor Inocencio HUAYTA TICONA
(Docente de EBR y docente universitario)
- 13.- Mg. Wilber PAREDES UGARTE
(Docente de Ciencias de la Salud UNA-Puno)
- 14.- Mg. Alberto TITO ROJAS
(Docente de EBR)
- 15.- Abog. Ricardo DELGADO RAMOS
(Docente de EBR)
- 16.- Abog. Rosalbino RODRIGO SUCA
Además de la participación de otros intelectuales, especialistas y docentes capacitados.

TEMARIO:

- * Política educativa nacional.
- * Política y problemática educativa en la Región de Puno.
- * Nueva currícula y rubricas de evaluación.
- * Procesos pedagógicos en el marco de enfoques por competencias.
- * Método dialéctico y el pensamiento crítico en la educación.
- * Crítica a las rúbricas de evaluación docente.
- * Pensamiento educativo de Germán Caro Ríos.
- * Problemática magisterial y el papel del sindicato.
- * Análisis y lecciones de la HNI del 2017.
- * La psicopedagogía y la resiliencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- * Las APP y la privatización de la educación.
- * La EIB y la nueva currícula.
- * Nutrición y rendimiento escolar.
- * Razonamiento verbal, comprensión lectora y análisis de textos.
- * Razonamiento matemático.
- * Procedimiento administrativo para la lucha legal de los maestros.
- * La importancia del TIC en la educación.
- * Y, otros temas de actualidad política, educativa, pedagógica y cultural.

Ortografía a...
ilumina los 100 años del nacimiento de Carlos Mariátegui

OCCOPA FLORES, LUIS CARLOS

ASISTENTE

Por su participación en calidad de:

En el Curso de Actualización 2018: "SEMINARIO PEDAGÓGICO EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL Y LA APLICACIÓN DE LAS RUBRICAS DE EVALUACIÓN DOCENTE", dirigida a profesores de todos los niveles y modalidades educativas, auxiliares de educación, personal administrativo, personal jerárquico, directores, estudiantes y pueblo en general; realizado a partir del 16 al 28 de febrero (presencial) y del 01 al 30 de marzo (a distancia) que incluye trabajo de investigación, con una duración de 220 horas pedagógicas; organizado por el SUTE REGIONAL PUNO y desenvuelto en las sedes de: Puno, Juliaca, Ayaviri, Huancané, Ilavey Lampa



Puno, 01 de Abril del 2018.



Prof. CESAR HUGO TITO ROJAS
SECRETARIO GENERAL
SUTE REGIONAL PUNO

1818-2018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

"Por una línea sindical clasista"

SUTE REGIONAL PUNO

CERTIFICADO

Nº 3001601

CÓDIGO DE CERTIFICADO

01851 DREP

TEMARIO:

- El estudiante y el docente del siglo XXI.
- Características y desafíos.
- Fracaso de la municipalización de la educación y la lucha magisterial en Chile.
- Análisis y consecuencias de la Ley de Reforma Magisterial.
- Psicología educativa: principios de la conducta.
- Marco curricular y rutas de aprendizaje.
- Corrientes, teorías y paradigmas pedagógicos.
- La nueva educación. Propuesta pedagógica marxista.
- Problemas y perspectivas de la lucha magisterial.
- Problemática educativa nacional y regional.
- Análisis y crítica de las propuestas educativas electorales.
- Análisis y calidad de la Educación Intercultural Bilingüe.
- Derechos económicos de los docentes.
- DCN: Tercera edición de los currículos regionales en el Perú.
- Análisis y evaluación al PCR actual: ¿fracaso o éxito de un experimento?
- Filosofía de la educación.
- Epistemología de la educación.
- La ciencia en la educación como instrumento de desarrollo. Crítica a la educación oficial en el Perú.
- Situación remunerativa y los derechos laborales en el magisterio.
- Razonamiento lógico matemático.
- Razonamiento verbal, comprensión de lectura, análisis de textos.
- La importancia de la literatura en la educación.
- Literatura de extramuros.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Educación virtual en el Perú: TICs.
- Análisis y balance de la educación tecnológica en el Perú.
- Otros temas de actualidad política, educativa y pedagógica.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0034-2016-DREP

Otorgado a: **CCOPA FLORES, LUIS CARLOS**

ASISTENTE

Por su participación en calidad de:

en el II Curso - Seminario 2016: **"FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO, GESTIÓN EDUCATIVA, BALANCE Y EFECTOS DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Nº 29944"** para profesores de todos los niveles y modalidades educativas, auxiliares de educación, personal administrativo, personal jerárquico, directores, estudiantes y pueblo en general; realizado a partir del 25 de enero al 05 de febrero (presencial) y del 06 al 29 de febrero (a distancia) que incluye trabajo de investigación, con una duración de **220 horas pedagógicas**, organizado por el **SUTE REGIONAL PUNO** y desenvuelto en las sedes de: **Puno, Juliaca, Ayaviri, Azángaro e Ilave.**

Puno, 01 de Marzo del 2016.



Mg. FELIPE CARPIO MIRANDA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



PROF. LUCIO CCALLATA
SECRETARIO GENERAL
SUTE REGIONAL PUNO

PONENTES:

- 1.- Director de la DREP, UGELS. y especialistas de cada sede como invitados.
- 2.- Dr. Alex CHAMÁN PORTUGAL (Docente de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz - Bolivia).
- 3.- Dra. Irma Aurora CUBA VALENCIA (Docente de la UNA - Puno).
- 4.- Dr. Héctor ESCARZA MAYCA (Docente de la UNA - Puno).
- 5.- Prof. Jorge FLORES AYBAR (Exdocente de la UNA - Puno).
- 6.- Prof. Haward ORIHUELA PAREDES (Exdirigente del SUTE Puno).
- 7.- Dr. Walter CONDORI CHAMBI (Representante del Equipo Legal - Puno)
- 8.- Representantes del COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE - Arica.
- 9.- Mg. Carlos Adolfo MENDOZA ROJAS (Docente de la UNA - Puno).
- 10.- Abog. René CHOQUE ALAIVE.
- 11.- Lic. Simón Samuel RODRIGUEZ CRUZ (Dtor. de la G.U.E. "San Carlos" de Puno).
- 12.- Lic. Wendy Vanessa RAMIREZ PARRA (Directora del Colegio Alternativo "ATUSPARIA" - Lima).
- 13.- Ing. Walter VARGAS CARDENAS (Docente Lima).
- 14.- Prof. Norman BEDOYA GOMEZ (Docente de Lima).
- 15.- Prof. Efraín Rufino CONDORI RAMOS (Exdirigente nacional y regional del SUTE).
- 16.- Prof. Lucio CCALLATA (Sec. Gral. SUTE REGIONAL PUNO).
- 17.- Dr. Pastor Inocencio HUAYTA TICONA
- 18.- Prof. Alberto David TITO ROJAS
- 19.- Prof. Luis Alejandro LUCANO NINA (Docente de Educación Tecnológica).
- 20.- Prof. Santiago PINEDA CRUZ.
- 21.- Lic. Willean ROQUE VARGAS (Formador de Acompañantes Pedagógicos - DREP).
- Participación de otros intelectuales, especialistas y docentes capacitados.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

"Por una línea sindical clasista"

SUTE REGIONAL PUNO

CERTIFICADO

CÓDIGO DE CERTIFICADO
N° 3001905001048 DREP

PONENTES:

- 1.- Dr. Alex Alberto CHAMÁN PORTUGAL
(Docente de la Universidad Nacional Mayor San Andrés de Bolivia).
- 2.- Lic. Marco VENTURA RODRÍGUEZ
(Docente de la Universidad Ciencias y Humanidades de Lima).
- 3.- Psi. Paul Iván GONZÁLES - LIMA A.
(Docente de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca).
- 4.- Dr. Carlos ROJAS MENDOZA
(Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno).
- 5.- Dr. Juan Alcides SUPO MAMANI
(Docente de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y docente de EBR).
- 6.- Lic. Simón RODRÍGUEZ CRUZ
(Director de la GUE Simón Bolívar de Puno).
- 7.- Dra. Carmen Rosa HUALLA MURIEL
(Docente de la GUE Simón Bolívar de Puno).
- 8.- Dr. José Luis BARRIONUEVO APAZA
(Asesor de instituciones públicas y privadas y docente universitario).
- 9.- Prof. Pedro CASTILLO TERRONES
(Presidente de las Bases Regionales del SUTEP).
- 10.- Prof. Cesar Hugo TITO ROJAS
(Sec. Gral. Del Sute Regional de Puno).
- 11.- Prof. Lucio CCALLO CCALLATA
(Dirigente del Sute Regional de Puno).
- 12.- Prof. Efraín CONDORI RAMOS
(Dirigente del Sute Regional de Puno).
- 13.- Mag. Pastor Inocencio HUAYTA TICONA
(Docente universitario y de EBR).
- 14.- Prof. Alberto TITO ROJAS
(Especialista y docente de la UGEL La Libertad).
- 15.- Msc. Diana Águeda VARGAS VELÁSQUEZ
(Docente del Glorioso San Carlos - Puno).
- 16.- Prof. Vilma VILCA FLORES
(Docente del Glorioso San Carlos - Puno).
- 17.- Prof. René RAMOS RAMOS
(Dirigente de Maestros Contratados del Sute Regional de Puno).

★ Además, de la participación de otros docentes, intelectuales y especialistas capacitados.

Otorgado a : **CCOPA FLORES, LUIS CARLOS**

En la especialidad de: **EDUCACIÓN FÍSICA**

Por su participación en el "CURSO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICO - PEDAGÓGICO 2019", dirigido a profesores de todos los niveles y modalidades educativas, auxiliares de educación, personal administrativo, personal jerárquico, directores, estudiantes y pueblo en general; realizado a partir del 25 de febrero al 08 de marzo (presencial) y del 11 al 23 de marzo (fase virtual) que incluye el trabajo de investigación, con una duración de **200 HORAS PEDAGÓGICAS**, organizado por el **SUTE REGIONAL PUNO** y desenvuelto en las sedes de Puno, Juliaca, Ayaviri y Huancané.

Puno, 25 de marzo del 2019.



[Signature]

RICARDO MARCELO QUISPE FLORES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

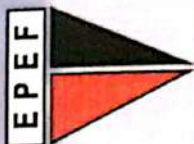


[Signature]
PROF. CESAR HUGO TITO ROJAS
SECRETARIO GENERAL DEL
SUTE REGIONAL DE PUNO

TEMARIO:

- Política Educativa Nacional 2019.
- Nueva currícula nacional y rubricas de evaluación.
- Análisis epistemológico de la currícula por competencias y capacidades.
- Currícula nacional y el enfoque por competencias.
- Elaboración de unidades y sesiones de aprendizaje en el marco de la currícula 2019.
- Educación: Problemas estructurales y desarrollo social.
- Psicología educativa y psico-sexualidad en la educación.
- Realidad y propuestas para una verdadera EIB.
- Análisis constitucional de la LRM y su reglamento.
- Análisis y crítica de la EIB.
- Gestión del capital emocional en educación.
- Razonamiento matemático, resolución de problemas y casística.
- Razonamiento verbal, comprensión lectora y producción de texto.
- APPs, privatización de la educación.
- Deuda social, beneficio y obligaciones sociales del Estado.
- La mujer y la educación.
- Proceso administrativo general.
- Comparación curricular entre la educación peruana y boliviana.
- Situación económica, labora y sindical del maestro peruano.
- Situación y problemática del maestro contratado.
- Auxiliares, comportamiento y disciplina en el educando.
- La importancia del método científico en CTy y las ciencias sociales.
- La actividad lúdica en la educación inicial.

Primer los 140 años del nacimiento de José Stalin
1979 - 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA



Código: N° 0032

CERTIFICADO

TEMARIO

ANÁLISIS PERTINENCIA Y
APLICABILIDAD DEL DISEÑO
CURRICULAR NACIONAL 2009,
PROYECTO EDUCATIVO
NACIONAL Y EL PROYECTO
EDUCATIVO REGIONAL

PONENTES:

Dr. Walter Paz Quispe
Mg. José Damián Fuentes López
M.Sc. Andrés Arias Lizares
Lic. Víctor Melo Ancoasi

TEMARIO

RETOS Y DESAFÍOS DEL
PROFESOR DE EDUCACIÓN
FÍSICA EN EL SIGLO XXI

PONENTES:

Dr. Yony Martín Pino Vanegas
Mg. Pedro Carlos Huayanca Medina
M.Sc. Alcides Flores Paredes

TEMARIO

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN
EDUCACIÓN FÍSICA

PONENTES:

Mg. José Damián Fuentes López
Lic. Nelly Edith Mamani Quispe
Lic. Porfirio Layme Cutipa

TALLERES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS:

Nivel Inicial
Nivel Primario
Nivel Secundario
Educación Especial
Promoción de la Salud

Otorgado a:

CCOPA FLORES, LUIS CARLOS

Por su participación como: **ASISTENTE** en el **"I SEMINARIO - TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE"** organizado por el Centro De Práctica Docente De La Escuela Profesional De Educación Física , Realizado en la ciudad de Puno, el 02 y 03 de junio del 2009 , con una duración de 60 horas pedagógicas, de trabajo teórico y práctico.

Puno, C.U. 03 de junio del 2009.



[Firma]
DECANATO
PUNO

Dr. Saúl Bermejo Paredes
Decano FCEDUC.



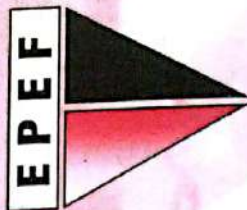
[Firma]
PUNO

Mg. Eugenia Lucila Sánchez Mucedo
Jefa de Departamento de la E.P.E.F.



Dr. Yony Martín Pino Vanegas
Director de Estudios de la E.P.E.F.

Universidad Nacional del Altiplano



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FEDERACIÓN PERUANA DE AJEDREZ
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA



TEMARIO

- Breve reseña de la historia del ajedrez.
- El ajedrez en el mundo actual.
- El ajedrez en las escuelas.
- Importancia del pensamiento estratégico a través del ajedrez.
- Los Movimiento de piezas y los conceptos básicos de estrategia y táctica.
- Metodologías para la enseñanza del ajedrez.

CERTIFICADO

Otorgado a: Est. CCOPA FLORES LUIS CARLOS

Por su participación como: ASISTENTE

En el "CURSO INTERNACIONAL DE AJEDREZ PARA TODOS". Organizado por la Facultad Ciencias de la Educación, Escuela Profesional de Educación Física - UNA Puno, realizado los días 22 al 30 de julio del año 2010, con una duración de 100 horas académicas.

Puno, julio del 2010



Lic. Germán M. Condori Quiñonez
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Saúl Bermejo Paredes
DECANO DE LA FEDUC
UNA - PUNO



Dr. Milton R. Iturry Quiñonez
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA
PERUANA DE AJEDREZ

Lic. Basilde Mamani Puma
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

Resolución N° 0341-2018-EPG-WPR-UNE

Auspicio Académico A. E. Luminus Dei

Diplomado

Otorgado a:

CCOPA FLORES LUIS CARLOS

Por haber cumplido satisfactoriamente
sus estudios correspondientes en:

**DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN
FÍSICA**

Realizado del 01 de Febrero de 2018 al 31 de Enero de 2019, con una
duración de 1,200 horas pedagógicas equivalentes a 36 créditos.

Por tanto, se expide el presente diploma
para que se le reconozca como tal.

La Molina, 31 de Enero de 2019.



[Signature]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA DE LA EPG-UNE



[Signature]
Dr. Jenry Salazar Garcés
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AELD

LA MARCA QUE VISTE
EL DEPORTE



INSTITUTO
PERUANO DEL
DEPORTE-PUNO



CERTIFICADO

LUIS CARLOS CCOPA FLORES

Se otorga por haber participado en el
I Torneo de Fútbol de Menores
"COPA JOYHAQ" - 2021

Se le expide el presente para reconocerlo como tal.

Puno del 2021



Lic. Aldo H. Quispecondori Quispe
PRESIDENTE DE C.F.D.
JOYHAQ



Comite Organizador
I TORNEO DE MENORES
COPA JOYHAQ



Mgr. Yan Carlo Quispe Quispe
PRESIDENTE
I.P.D. CRD PUNO



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE-PUNO
CLUB: ACADÉMICO INTERNATIONAL OLYMPICOS
FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE VOLEIBOL
LIGA DEPORTIVA MIXTA DE BASQUETBOL-PUNO
ASOCIACION LIGA DEPORTIVA MIXTA DE VOLEIBOL-PUNO



FEDERACION DEPORTIVA
PERUANA DE BASQUETBALL



CERTIFICADO

LUIS CARLOS CCOPA FLORES

Otorgado a:

Por su destacada participación: en el torneo denominado **II COPA INTERNATIONAL OLYMPICOS 2022**,
 organizado por la escuela de formación deportiva del **CLUB ACADÉMICO INTERNATIONAL OLYMPICOS**:
 en la disciplina deportiva de: _____ como: _____ Rama _____

evento desarrollado los días sábado 18 de junio 2022.

Puno, Junio de 2022

CATEGORÍAS
RAMA MASCULINA Y FEMENINA

NATACION	VOLEIBOL
Minima	Sub 12
Infantil A	Infantil
Infantil B	Menores
Juvenil A	Juveniles
Juvenil B	Mayores

FUTBOL

SUB - 8	SUB - 14
SUB - 10	SUB - 16
SUB - 12	JUVENILES



Mag. Efraín Malaya Mamani
PRESIDENTE

CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE-PUNO

Prof. Arcadio Frizanco Enriquez
PRESIDENTE
ASOC. LIGA DE VOLEY PUNO

DR. SANTOS CHOQUE CHOQUE
PRESIDENTE

CLUB ACADÉMICO INTERNATIONAL OLYMPICOS





Ministerio
de Educación



COPA PEQUEÑA ROMA

CERTIFICAMOS QUE

LUIS CARLOS CCOPA FLORES

PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN EL I CAMPEONATO REGIONAL
DE FÚTBOL MENORES **"COPA PEQUEÑA ROMA"**
ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA
SPORT ROMA DE JULI- FEBRERO-2022



Mgr. Nello Llanos Paye
PRESIDENTE
ORGANIZADOR



Prof. Antonio Luna Pari
VICE-PRESIDENTE
ORGANIZADOR





INSTITUTO
PERUANO DEL
DEPORTE-PUNO



CERTIFICADO

LUIS CARLOS CCOPA FLORES

Se otorga por haber participado en el
**II Torneo de Futbol
de menores, CIUDAD DE PLATA CUP 2022**

Puno, 13 al 16 de octubre 2022

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



Mg. Efraín Málaga Mamani
PRESIDENTE DEL CRD - PUNO

LIGA DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL
PUNO



Héctor Raúl Salas Chahuares
PRESIDENTE L.D.D.F.P.



Comite Organizador
CIUDAD DE PLATA CUP 2022

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE IPD PUNO

Diploma de Honor

Otorgado a:

LUIS CARLOS CCOPA FLORES

Por su cosntante esfuerzo, dedicación y compromiso con el deporte, demostrando en todo momento estusiasmo y espíritu, en mérito del cual el **CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE PUNO** le otorga el presente reconocimiento por su trayectoria y logros deportivos obtenidos.

Se le expide el presente para reconocerlo como tal.

Puno, del 2021



Mgr. Yan Carlos Quispe Quispe
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE IPD - PUNO





CLUB DEPORTIVO LUGEF

LOS UNICOS GENIOS DEL FUTBOL

DE LA CIUDAD DE JULIACA



CERTIFICADO

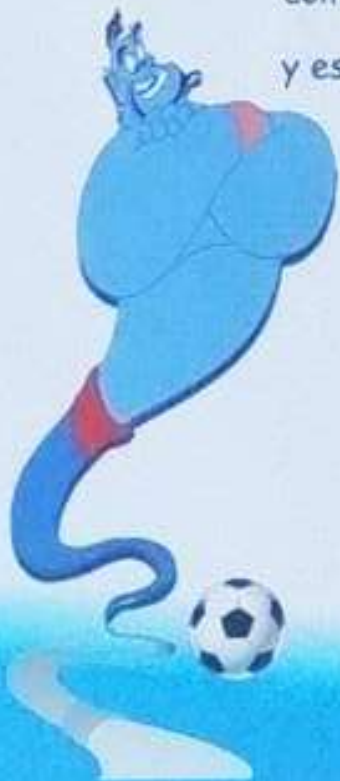
LUIS CARLOS CCOPA FLORES

OTORGADO A: _____

Por su participación En el campeonato COPA LUGEF, 2021 en la disciplina de futbol
como: **PARTICIPANTE** Habiendo demostrado a su Club puntualidad, responsabilidad
y esmero deportivo.

Se le expide el presente en reconocimiento a su destacada participación.

Juliaca, diciembre del 2021



PRESIDENTE
"CLUB DEPORTIVO LUGEF"

ORGANIZADOR
"ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA LUGEF"

